SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando, poniendo en conocimiento las respuestas de Super Giros y remitiendo link a solicitud del Comisario de Familia de Cañasgordas - Antioquia . Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de enero de 2023

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	**071**
PROCESO	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS – TRAMITE POSTERIOR**
DEMANDANTE	**SANDRA MILENA GAVIRIA TORRES**
DEMANDADO	**NELSON ENRIQUE CASTAÑO BURITICA**
ASUNTO	**AUTO INCORPORA**

Se recibe a través del correo electrónico institucional las respuestas de Super Giros mediante el cual allegan la Historia de Giros enviados por el señor NELSON ENRIQUE CASTANO BURITICA.

Se procede a poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada:

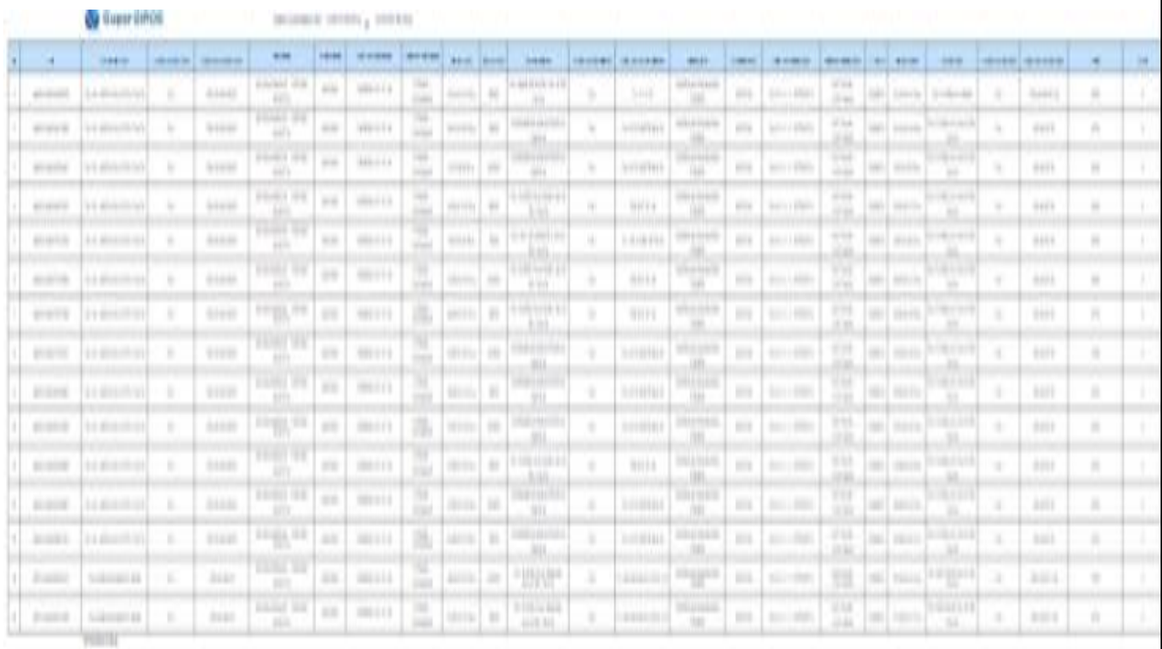

FECHA	DICIEMBRE 2022
OFICIO	**OFC-BS-05129-21-22**
FUNCIONARIO	MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
NOTIFICACIÓN	j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
ORIGEN	SANTIAGO DE CALI
INCIDENTE	2230027
ASUNTO	**JPFOSC N°384**
RADICACIÓN	**76 001 31 10 001 2021 00145 00**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y atenidos a lo autorizado conforme la legislación nacional vigente, se da respuesta aportando el historial de giros postales enviados por el señor **NELSON ENRIQUE CASTANO BURITICA** identificada con cédula de ciudadanía número **94.513.540** Giros enviados a la señora **SANDRA MILENA GAVIRIA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número **43.972.016** en el periodo y con las características por usted indicadas.

No obstante lo anterior, es necesario tener en cuenta que la información solicitada mediante el oficio del asunto está sujeta a reserva, en tal sentido, esta obligación se traslada a la entidad y al funcionario de la entidad que solicita y recibe dicha información, quienes también tienen el deber legal de guardar la reserva debida, y no pueden revelarla a terceros por tratarse de información confidencial, en consecuencia se obligan a mantener la información protegida y evitar su divulgación, so pena las consecuencias legales respectivas.

Instamos a la entidad a hacer uso de los canales digitales de los que dispone **SuperGIROS**, por medio del cual los funcionarios pueden remitir sus solicitudes para ser atendidas de manera oportuna. El correo electrónico es el siguiente: servicioalcliente@supergiros.com.co

Atentamente,

PROCESO JURÍDICO
Red Empresarial de Servicios S.A

Elaboró:	LAPR – Judicante

Por otro lado, el Doctor IRIAN ALBERTO CASTRILLON QUINTERO Comisario de Familia de Cañasgordas – Antioquia, solicita el link del proceso, siendo procedente tal pedido se remitirá lo solicitado al correo comisariadefamilia@canasgordas-antioquia.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por Super Giros.

SEGUNDO.- REMITIR el expediente digital con destino Doctor IRIAN A

LBERTO CASTRILLON QUINTERO Comisario de Familia de Cañasgordas – Antioquia al correo comisariadefamilia@canasgordas-anoquia.gov.co

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 011

EN LA FECHA 25 DE ENERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE